



*Municipalidad de Epuyen  
Honorable Concejo Deliberante  
Provincia del Chubut*

**RESOLUCIÓN N°024/2013**  
**Autorización transferencia a favor del Sr. Carlos Spadone**

**VISTO:**

La Ordenanza de Tierras Fiscales Rurales N°98, texto ordenando según modificaciones introducidas por Ordenanza N°280 y el Expte. N° 368/61IAC-ME; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Municipal N°919/09, el Concejo Deliberante de Epuyen, adjudico en forma gratuita a la Sra. Elisa Rita Zapata, como reparación histórica, la superficie aproximada de 10ha ubicada sobre la Ruta Provincial N° 70, teniendo como linderos al norte el Lote 107, al este y oeste tierras fiscales municipales y al sur ruta en medio con el lote 81, todos de la fracción B-11, sección J-III;

Que la adjudicataria ha solicitado autorización para ceder sus derechos al Sr. Carlos Pedro SPADONE, lindero a esta superficie por ser propietario del Lote 107 antes mencionado;

Que la Sra. Zapata, no registra deuda en concepto del Impuesto Inmobiliario y al mensura del predio en se encuentra en la etapa de registro ante la Dirección de Catastro e información Territorial;

Que Asesoría Legal informa que no encuentran objeciones legales que formular para el acto administrativo solicitado

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**  
**En Uso de sus facultades constitucionales**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.- Autorizar** la transferencia de derechos de la Sra. Elisa Rita Zapata, LC N°0.720.205, a favor de Carlos Pedro SPADONE, DNI N°4.864.107, sobre la superficie aproximada de 10ha, determinada por parte del sector 2, Circunscripción 4; ubicada sobre Ruta provincial N° 70, teniendo como linderos al norte el Lote 107, al este y oeste tierras fiscales

municipales y al sur ruta en medio con el lote 81, todos de la fracción B-11, sección J-III;

**Artículo 2º.- Hacer saber que** en un plazo no mayor de treinta días a partir de la presente Resolución: a) cedente y cesionario deberán presentar el correspondiente Boleto de Compraventa y b) el cesionario deberá abonar la Cantidad de 21.000 módulos municipales en concepto de Derecho de Transferencia.

**Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, y, cumplido Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS  
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-

  
Pedro E. Calafuqueo  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

  
Irma Melipil  
Presidenta H. C. D.  
Municipalidad de Epuyén

